



BANDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE COMUNICA QUE SE PROHIBE TIRAR CUALQUIER RESTO DE PODA, CESPED, RAMAS, ETC... DETRÁS DEL CEMENTERIO, BAJO MULTA DE 300,00 EUROS AL RESPONSABLE.

AHORA DICHOS RESTOS (SIN BOLSAS) SE DEPOSITARÁN EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO, AL LADO DE LA DEPURADORA.

EN DURUELO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL ALCALDE,



FDO.: GREGORIO SAN JUAN ASENJO.